

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Marzo dieciocho del dos mil veintidós

Se pone en conocimiento de la parte demandada, el dictamen de merma de capacidad laboral allegado por parte actora, para lo que estimen conveniente. ¹

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

**Se notificó el auto anterior por Estados Número 044
Hoy 22 del mes de Marzo del año 2022
Siendo las ocho de la mañana**

¹ Fl. 198-205